

-.DECRETO Nº 220/2023.-

VISTO: La ordenanza Nº 1890/2023 que autoriza la adjudicación de lotes del denominado loteo Municipal “Solares de Freyre”, y;

CONSIDERANDO: Que el Art. 6º de la mencionada Ordenanza prevé a su respecto, que se dispondrá por Sorteo el orden para la elección del lote.

Que en el marco de total transparencia que evidencia este procedimiento para determinar el orden de selección del lote por parte de los adherentes al programa, resulta coherente establecer que su realización se hará mediante un Sorteo de carácter “Público”.

Que respecto a los lotes ofrecidos se ha dispuesto una asignación numérica por manzana, en un orden preestablecido y correlativo, y que se materializó en el respectivo plano elaborado por la Oficina de Catastro, haciéndolo parte integrante del presente como “Anexo I”.

Que a la vez se le ha asignado a cada adherente un número de orden, conforme nomina que se adjunta como “Anexo II”.

Que por otra parte le corresponde al Departamento Ejecutivo disponer la fecha y la modalidad de realización del sorteo público, garantizando de esta forma la total ecuanimidad en la selección de cada una de las fracciones de terrenos respecto de los adjudicatarios definitivos, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: FÍJASE el día lunes 18 de septiembre del año 2023, como fecha definitiva para la realización del SORTEO PÚBLICO del orden de selección de las ubicaciones de los lotes por parte de cada uno de los adherentes del Programa, en el marco de la Ordenanza Nº 1890/2023.-----

Artículo 2º: DISPONGASE el horario de inicio del sorteo para el día establecido, según el Art. 1º del presente a las 12.00 horas y que se realizará en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Freyre y transmitido en directo en las redes sociales de la Municipalidad.-----

Artículo 3º: ASÍGNASE a cada adherente el orden numérico conforme nómina provisoria incorporada como “Anexo II” el que, por sorteo, determinará el orden en la selección del terreno de conformidad al plano (Anexo I).-----

Artículo 4º: LOS Adherentes contarán con un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha indicada en el Art. 1º, para realizar la entrega estipulada en la Ordenanza Nº 1890/2023 o realizar el pago de contado del lote de terreno, bajo el mismo apercibimiento establecido en el artículo precedente.....

Artículo 5º: AGREGUESE EL PLANO RESPECTIVO, haciéndolo parte integrante del presente como "Anexo I".....

Artículo 6º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 12 de Septiembre de 2023.-.-.-

ANEXO II

Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
01	MOJETTA CARLOS	28.828.084
02	OCAMPO CHIAPPERO JULIÁN	39.050.200
03	VEGA LUCAS NAHUEL	40.027.964
04	VILLARROEL ALEJO JUAN	43.606.547
05	DEL RIO RAMIRO	31.175.903
06	OCAMPO RUPERTO	35.297.672
07	TOLEDO KAREN	39.322.619
08	ROGGERO JUAN CARLOS	34.856.765
09	FERNÁNDEZ SELENE	39.366.773
10	VIÑOLO DIEGO	31.593.535
11	TOLEDO KEVIN	40.575.668
12	TROMBOTTO TOMÁS	42.400.678
13	PÉREZ FACUNDO	37.490.770
14	LUDUEÑA VANESA	32.591.440
15	GOYTEA EMANUEL	37.490.766
16	MULLER VIVIANA	38.600.630
17	JUÁREZ CARLOS ALBERTO	35.881.764
18	BUSTOS EZEQUIEL	43.229.972
19	ARNAUDO PASTORE JOHANA PATRICIA	40.575.687
20	DREILING LEONARDO	38.730.170
21	RACCA ÁNGEL DIEGO	36.628.524
22	ZMUTT LEONARDO	33.469.908
23	MARTÍNEZ CARLA ADRIANA	35.238.697
24	CASTRO ELIANA CELESTE	27.880.468
25	FOGLIATTI OSCAR ALBERTO	35.668.714
26	HECK NADIA PAULA	39.322.635
27	TRUCCO ESTEBAN ROGELIO	35.251.076
28	RAMÍREZ DANIELA	32.921.424
29	CASTELLARI ISMAEL	43.410.491
30	HUALLPA YUCRA LIDIA JHANNETH	95.943.093
31	CHIATTI GIANLUCCA	31.741.307
32	BELTRAMINO GUILLERMO	39.610.268
33	BUSTAMANTE VÍCTOR	16.203.864
34	PEREYRA AYLÉN	41.033.692
35	RIVOIRO JOAQUÍN	40.027.911
36	MORBIDONI RAÚL	10.333.930
37	ROLDÁN IVÁN DANIEL	34.338.162
38	GALIMBERTI MAURO RAFAEL	39.610.267
39	MOLINA LUIS MARCELO	28.837.258
40	IMWINKELRIED VALERIA	27.521.410
41	ALFONZO LAUTARO	42.048.280
42	CRAVERO FRANCO	36.883.095
43	TOSCO MARCOS	41.033.690
44	ARNAUDO CARLOS VICENTE	28.045.001

45	LUDUEÑA CLAUDIA BASILIA	22.356.056
46	SOURAL YOANA YANET	37.814.767
47	HONEKER LAUREANO OSCAR	40.575.792
48	PRIOTTI JORGE	37.490.765
49	GOYTEA RAFAEL JESÚS	34.338.113
50	BREZZO SABRINA DEL VALLE	41.033.649
51	FERREYRA VANESA JUDITH	30.238.881
52	CERUTTI MARTÍN NORBERTO	29.897.616
53	RITTINER CRISTIAN	26.311.297
54	BURGENER SANDRO RUBÉN	32.901.428
55	DELGADO CARLOS DANIEL	34.856.794
56	PROHL FABIÁN ALEJANDRO	36.628.599
57	PERALTA LUCAS DAMIÁN	40.027.979